Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
447
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

*"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"*

USHUAIA, 14 MAY 2015

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P.-D.A. N° 111/2015, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN EQUIPARACIÓN SALARIAL AGENTE ADSCRIPTO BARRAGAN ABRIL 2015"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado expediente tramita el pago de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales de acuerdo a lo normado en el Decreto Provincial N° 759/11, correspondiente al mes de Abril/2015, de la agente adscripta Sra. Erica Adriana BARRAGÁN, DNI 29.227.281, según lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 667/2014.

Que la agente ha presentado el recibo de haberes del período Abril/2015, emitidos por la Jurisdicción de origen.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos proporcionales pertinentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que la liquidación de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente al mes de Abril de 2015, asciende a la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 47/100 ($ 22.727,47), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución del Presidente disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar la liquidación de la equiparación de Haberes y Contribuciones Patronales de la agente adscripta al Tribunal de Cuentas Sra. Erica Adriana BARRAGÁN, DNI 29.227.281, correspondiente al mes de Abril de 2015, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 47/100 ($ 22.727,47), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente y conforme lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

**ARTICULO 3°.-** Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 4°** - Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 262 - /2015**

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO 48
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

*"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"*

# ANEXO I

## RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 262 /2015

| | |
|---|---|
| REMUNERACIÓN BRUTA | $ 18.326,29.- |
| CONTRIBUCIONES | $ 4.401,18.- |
| TOTAL | $ 22.727,47.- |

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia